ra Santissima madre de Dios y S.ra nra Cuya posesion
tomo quieta y pacificamente. Sin contradiccion de persona
alguna y en señal della se sento en el Asiento que se
sigue a el de el Alguacil mayor. que es el que le corres
ponde y en vista de todo dixeron dos Sres que en recto
de que los que tuvieron a D. Diego de Rueda de su
quenta y riesgo fueron los dos Sres. D. Joseph Marin
Castaño D.n Pedro Marin de Angosto D. Joseph de
Baxer de Ayedo y D. Pines Guardiola segunda testim.
a continuacion de la R.l Provision y del Decreto de
la asistencia que tuvieron los suyos los en el decreto
de dia veinte y dos de Agosto pasado de este año.
Lo cual por no ofrecerse otro lo se da por acabado este Ayunta
to m.to y lo firmaron los dos Sres

D.n Gaspar de Chavez — D.n Martin Talon y Marin
Fernando Alegrin Padilla y Melgar — D. Antonio Rodriguez y Angosto
D. Joseph Marin Castaño — Joseph Alvarez de Mora
Pedro Marin Angosto — Joseph Marin y Padilla
D.n Pines Guardiola y Rueda — D. Lorenzo Padilla y Talonz
D. Diego de Rueda — Antonio
Balcarcel — Joaquin Abellan Cordoñer